



## Resolución Directoral

N° 567-2017-MTC/10

Lima, 3 de noviembre de 2017

VISTO, El Informe N° 659-2017-MTC/10.02 de la Oficina de Abastecimiento, a través del cual solicita la vigésima modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

### CONSIDERANDO:

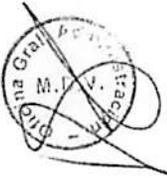
Que, mediante Resolución Secretarial N° 008-2017-MTC/04 de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante informe N° 659-2017-MTC/10.02, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, solicitó la aprobación de la vigésima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada e incluir siete (7) procedimientos de selección: cuatro (4) Adjudicaciones Simplificadas y tres (3) Contrataciones Directas; los cuales cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000008852, N° 0000008710, N° 0000008739, N° 0000008800, con Previsión Presupuestaria para el año 2018 según Memorándum Ns° 1843 y 1820-2017-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con Previsión Presupuestaria para los años 2018 y 2019 según Memorándum Ns° 1818, 1819 y 1841-2017-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante, la Directiva) señala que: *"El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial"*;

Que, asimismo el numeral 7.6.2 de la Directiva dispone que: *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*; precisando además que: *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba*



dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01, se delegó a la Directora General de la Oficina General de Administración, entre otros, la facultad de: “a) aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaria General; así como evaluar y supervisar su ejecución. (...)”;

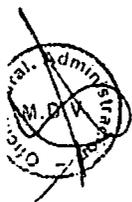
Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada e incluir siete (7) procedimientos de selección: cuatro (4) Adjudicaciones Simplificadas y tres (3) Contrataciones Directas, solicitados por la Oficina de Abastecimiento;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30025 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 952 y 991-2017-MTC/01, respectivamente;



**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de incluir siete (7) procedimientos de selección: cuatro (4) Adjudicaciones Simplificadas y tres (3) Contrataciones Directas y excluir un (1) procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada, que se detallan en los Anexos N° 01 y 02, respectivamente, que forma parte integrante de la presente resolución.

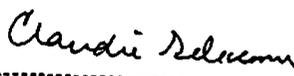


Artículo 2°.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3°.- La modificación efectuada a través de la presente resolución y sus Anexos, se encuentran a disposición del público en general en la página Web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.



Regístrese y comuníquese

  
-----  
Claudia Janette Salaverry Hernández  
DIRECTORA GENERAL  
Oficina General de Administración





